

poco conforme a la regularidad con q^e deben ¹⁷manejarse
estos aranceles, sobre que parece extraño, el q^e lo mis-
mo que deseen trabajar para q^e los generos comerciables
se vendan a moderado precio, sean los q^e soliciten el
mayor aumento.

No lo entendio asi el Procurador Indico Levo-
noro, pues siendo de principal encargo el reclamar qu-
alquier perjuicio del comun, no solo lo hi executado
en este caso, pero ni aun a vista de la citada proposi-
cion se muere a ello, persuadido, como deve serlo,
a la ninguna necesidad que hay de este recusado; pe-
ro lo q^e mas novedad me hace es el oír, que he presen-
tido la venta del por mayor de la enunciada especie,
nuevo motivo para q^e se carezca de ella. ¿ Donde se
halla el auto que acredita esta suposicion? ¿ A
quien he presentado de palabra o por escrito esta
absoluta providencia? ¿ Ni como pudiera creherse
falso, quando además de ser contraria a la razon, y
practica en todos tiempos, no podia yo ignorar lo man-
dado por el Consejo sobre la libertad de la venta